

EXP-UNC:0007988/2016

**VISTO:**

El pedido aval institucional para la 3° edición de la “Pasantías Técnico-Vivenciales en la Provincia de Córdoba” que se desarrollarán en la Provincia de Córdoba. Y

**CONSIDERANDO:**

Que las actividades son organizadas con las Asociaciones de Productores de las distintas zonas de la provincia que confluyen para potenciar las condiciones de comercialización de sus productos y perfeccionar sus técnicas, y la corriente estudiantil Antonio Mella.

Que la propuesta pretende generar espacios de aprendizaje y el intercambio de experiencias para complementar el proceso de formación de los futuros profesionales.

Que entre los objetivos se destacan; el debate de la legislación vigente poniendo el eje de discusión sus objetivos y sus efectos sobre las economías regionales, el desarrollo de la educación, la incidencia de los medios de comunicación y su incidencia en la vida de los ciudadanos; conocer la producción, sus técnicas y problemáticas de las zonas rurales; ampliar el espectro de conocimientos en torno a la diversificación productiva los procesos de aprendizajes de niños niñas y adolescentes.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** OTORGAR Aval Institucional a la 3° edición de la “Pasantías Técnico-Vivenciales en la Provincia de Córdoba” que se desarrollarán en la Provincia de Córdoba en el mes de marzo.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

**RESOLUCIÓN Nº 054**  
PJG



Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades



Mgtr. Alejandra M. Castro  
VICEDECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades